



**I. Municipalidad de Algarrobo**

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL  
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIALIZADORA  
DUNALL SPA.**

ALGARROBO, 13 MAY 2020

DECRETO N° 0818



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 08 de Mayo de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 33 de fecha 08.05.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra de 50 litros de Amonio Cuaternario al 5% para realizar sanitización en las dependencias del departamento de educación, establecimientos educacionales y salas cunas, con el propósito de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19.
2. Que, de acuerdo a la contingencia sanitaria del COVID-19 surge la necesidad de contar con las medidas mínimas de seguridad e higiene, en las dependencias de los establecimientos educacionales y la administración central, con el fin de evitar contagios y propagación del virus.

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DUNALL SPA., Rut. N° 77.064.273-6, con domicilio en José Joaquín Vallejos 1506 San Miguel - Santiago.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$464.100.- (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cien pesos), impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-007 "Materiales de Aseo", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/PAMME/AAG/mma.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

